

Subsanación de Error

Categoría: Requisitos para solicitud de carné de identidad Creado: Jueves, 18 Junio 2020 16:05

Visto: 20376

Es cualquier modificación, supresión o adición de datos en las generales del titular, siempre que no constituyan cambios sustanciales en la identidad de la persona, por ejemplo nombres y apellidos y el año de nacimiento. También se consideran subsanación de error los cambios o modificaciones en los nombres de los padres del titular, en el tomo y folio, en el lugar de nacimiento, los asociados al Registro del Estado Civil.

- Presencia física del padre, madre o tutor legal.
- Tarjeta de Menor objeto del cambio, excepto para el motivo por Pérdida.
- Certificación de nacimiento para el trámite de Subsanación de errores.
- 1 foto tamaño 4x5 cm. para la actualización de foto a partir de los 12 años cumplidos.
- La actualización de foto es opcional y se realiza a partir de los 12 años de edad.
- Sellos del timbre por valor de 5 pesos MN. para todos los tipos de solicitudes.